

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio corrección de error del Estudio de Detalle para la parcela 2.16-A del Plan Parcial del UZP 1.03 “Ensanche de Vallecas”, sita en la calle Villamayor de Santiago, número 2. Distrito de Villa de Vallecas.—Expediente: 711/2007/16675.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Rectificar el error material del Estudio de Detalle para la parcela 2-16 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 “Ensanche de Vallecas”, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 31 de octubre de 2008, en el sentido de sustituir todas las referencias que se contienen en la documentación relativas a la normativa de aplicación (Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado UZP 1.03 “Ensanche de Vallecas”, aprobadas en el año 1999”) por (Ordenanzas reguladoras de la segunda modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 “Ensanche de Vallecas”, aprobadas en el año 2007”) que son las vigentes para el expediente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 29 de marzo de 2012.—El secretario general del Pleno, por autorización (mediante resolución del presidente del Pleno de 1 de febrero de 2012), el subdirector general de Asistencia Técnica al Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(02/2.918/12)